República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-15-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Julio de 2020

Referencia: ACTA N° 15/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 15/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del día 30 de julio de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-49658634-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Gustavo Javier VERA (M.I. Nº 26.081.693). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01581484-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente QUILODRAN, Gustavo Gabriel (M.I. N° 31.515.288). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03371720-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Néstor Fabián LAGOS GALLARDO (M.I. Nº 30.784.219). Hacer saber que la

presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Articulo Nº 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01583051-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente IBAÑEZ, Mario (M.I. N° 33.918.440). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03372390-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2020-160-APN-APNAC#MAD hasta la RESOL-2020-161-APN-APNAC#MAD, ambas del 23 de julio de 2020. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución H.D. N° 114/2019, a partir del día 2 de marzo del corriente. Dar de baja a la señora María Fernanda AMÉZAGA (CUIT Nº 27-24446901-4) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones, como prestadora de servicios del Parque Nacional Pre-Delta, provincia de Entre Ríos, en el rubro comercios varios, kiosco, proveeduría y venta de artículos regionales. Establecer que a través de la Dirección de Administración deberá efectuarse los ajustes correspondientes a la liquidación, emitida posteriormente a la fecha indicada en el Artículo precedente, efectuando la correspondiente Nota de Crédito (EX-2018-65034682-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia reemplazar los valores determinados en los ítems 95 y 96 del Tarifario Institucional, aprobado por la Resolución del Directorio Nº 308/2019, por los siguientes: ítem 95, PESOS DOS ($ 2.-) por unidad; e ítem 96, CINCUENTA CENTAVOS ($ 0,50) por unidad. Determinar que dicha modificación entrará en vigor una vez que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN (EX-2018-43276640-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Certificado Nº 155 correspondiente a la Inversión de "Equipamiento Ferroviario Año 2018", por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.429.720,89) no incluyendo este importe el Impuesto al Valor Agregado, según lo detallado en el Anexo IF-2019-70954230-APN-PNI#APNAC, el cual forma parte integrante de la medida (EX-2019-71851536-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución H.D. Nº 204/2013. Reconocer a la Sra. Clementina ALARCÓN -vda. de ROSALES- y su grupo familiar, y al Sr. Víctor Luis SOTO ROSALES y su grupo familiar, como integrantes de la Población

Exequiel ROSALES, en los términos de la Resolución P.D. Nº 154/1991 y tal como consta en el Anexo IF-2020-36246691-APNDNC#APNAC (EX-2019-10467724-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nº 74-0033-LPU19, cuyo objeto radica en la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema de Emisión de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (SETECA) instalados en SIETE (7) Parques Nacionales, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período. Desestimar la oferta presentada por la firma MCN TECNOLOGÍA S.A.S.. Adjudicar los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública Nº 74-0033-LPU19 a la firma DINAMI-K SOFTWARE HOUSE S.R.L., por un total general de la contratación de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL ($ 8.370.000.-) (EX-2019-111773626-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar a la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) a realizar el llamado de la Licitación Pública Nacional GEF Nº 1/2020 cuyo objeto es la adquisición de UNA (1) embarcación semi-rígida destinada al Parque Interjurisdiccional Marino Makenke, ubicado en la provincia de Santa Cruz. Aprobar el Pliego Licitatorio PLIEG-2020-43501494-APN-DGA#APNAC, de acuerdo al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" (EX-2020-43100175-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional GEF Nº 9/2019 "Adquisición de Minivans y Motocicletas con destino a Áreas Protegidas Nacionales y Provinciales", conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEF TF0A0233- AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad". Declarar fracasado el Procedimiento de Licitación Pública Nacional GEF Nº 9/2019. Autorizar a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional GEF Nº 3/2020, cuyo objeto será la "Adquisición de Minivans y Motocicletas con destino a Áreas Protegidas Nacionales y Provinciales", a llevarse a cabo a través de la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE). Aprobar el nuevo Pliego Licitatorio PLIEG-2020-42738618-APN-DGA#APNAC correspondiente a la Licitación Pública Nacional GEF Nº 3/2020 citada en el Artículo 3º de la presente (EX-2019-53028944-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las contrataciones de los agentes mencionados en el Anexo IF-2020-34218728- APN-DP#APNAC, de acuerdo con el Nivel, Grado y fecha que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164. Exceptuar a las personas incluidas en el Anexo IF-2020-34218728-APN-DP#APNAC, de lo establecido en el inciso c), punto II, del Artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, conforme el Artículo 1º del Decreto Nº 735/2016, al solo efecto de posibilitar las contrataciones en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MNISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en los términos del Artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164, de acuerdo al Nivel y Grado que se consigna, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo

de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto Nº 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 (EX-2020-32173907-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2020-43505789-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y periodo que se allí consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2020-38574701-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el contrato para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y la agente citada en el documento IF-2020-39902541-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2020-38574832-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente ALMONACID ORTEGA José Mauricio (M.I. N° 29.428.713). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03372013-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Esteban Lorenzo MENDEZ (M.I. N° 32.320.727). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Articulo Nº 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03370589-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, el Presidente informa al resto de los miembros del Directorio acerca del viaje realizado el día de ayer junto al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible a Río Negro. Participaron de un acto llevado a cabo en Playas Doradas, en el que estuvieron presentes la Gobernadora y la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable de la provincia y el Intendente del Municipio de Sierra Grande. En ese marco se anunció la creación del Parque Nacional Islote Lobos, actualmente Área Natural Protegida de la provincia (creada en 1977: Decreto Provincial N° 1402).

En otro orden de ideas, pone en conocimiento que se ha recibido la propuesta por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de formar parte del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT). Se incorpora a la Reunión el Dr. Pablo Nuñez del Ministerio antes citado, a fin de realizar una breve explicación sobre el tema. Indica que consideran importante la incorporación de la Administración de

Parques Nacionales en el Consejo ya que permitiría profundizar las relaciones entre ambos ámbitos institucionales, llevar adelante proyectos de investigación y desarrollo donde participen hasta tres instituciones que articulan y trabajan en conjunto y el diálogo permanente entre todos los integrantes del CICYT. Señala además que, a efectos de incorporarnos, como primera instancia debemos enviar una nota al Ministro de Ciencia y Tecnología realizando la solicitud, la que será puesta a consideración del Consejo. El Presidente de APN deberá realizar una presentación ante los miembros del CICYT en la que exponga sobre Parques y sus desafíos y finalmente, en la próxima sesión que se lleve adelante, se votará sobre la incorporación de APN. El Vocal Carlos Corvalán comparte la idea de integrar a APN al CICYT pero con la salvaguarda de las prioridades de Parques en materia de investigación y una corresponsabilidad organizativa y financiera en los aspectos logísticos comprendidos en la presencia de grupos de investigación. El Directorio comparte esas observaciones y son juzgadas como muy pertinentes e integrarán la Presentación institucional ante el CICYT.

Acto seguido, el Vocal, Claudio González, comenta acerca del mail recibido desde la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores de la Nación, por el que nos convocan a una reunión de asesores el día viernes 31 de julio a las 10:30 hs., por modalidad virtual, en la que se pondrán a consideración diversos proyectos de Ley. El Directorio resuelve que participarán de la misma el Director Nacional de Conservación, Ricardo Guerra y la Directora Regional Patagonia Austral, Laura Malmierca.

Por último, se define llevar adelante una reunión el próximo lunes 3 de Agosto a las 10:30hs., donde se tratarán los siguientes temas: (i) Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, con la presencia de la Directora Nacional de Áreas Marinas, Mercedes Santos; (ii) Incorporación de la APN en el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT); (iii) Estructura necesaria Parque Nacional Islas de Santa Fe, definición de pasos a seguir; (iv) Parques Interjurisdiccionales Marinos Makenke e Isla Pingüino: relación con la Provincia y el Municipio, fortalecimiento de la interjurisdiccionalidad, dotación/equipamiento, con la presencia de la Directora Regional Patagonia Austral, Laura Malmierca y (v) Parque Nacional Los Glaciares: uso público, situación de prestadores de servicios, con la presencia de la Intendenta, Nora Martín y el Director Nacional de Uso Público, Matías Poltorak. También se acuerda en abordar el tratamiento de la misma dimensión para el PN Iguazú el Miércoles 5 de Agosto.

Se deja constancia de que los Vocales, Gpque. Carlos Corvalán y Francisco González Táboas, por cuestiones operativas aún no cuentan con token, razón por la cual se encuentran imposibilitados para proceder a las firmas de los actos administrativos y de la presente, manifestando que se encuentran de acuerdo con todo lo tratado y resuelto.

Siendo las 17:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.07.30 19:05:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.07.30 19:08:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.07.30 19:09:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.07.30 19:14:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.30 19:14:43 -03:00